

administración local

AYUNTAMIENTOS

EATIM EL HOYO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta EATIM El Hoyo y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1985), y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la EATIM El Hoyo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018; así como la plantilla de personal.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, ya citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la EATIM El Hoyo.

d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

En El Hoyo, a 29 de septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 3049

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>